



ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa "INEM" MANUEL MURILLO TORO de Ibagué, requiere adelantar procesos administrativos de contratación estatal, para lo cual requiere de personal idóneo y con conocimiento especializado que preste proceso profesional o de apoyo a la gestión suministro de bienes o servicios durante la presente vigencia en la Institución.

Que siendo uno de los objetivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO de Ibagué, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa, y en ese sentido identificar plenamente las posibles deficiencias en las cuales está incurriendo la institución en mención, en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, e igualmente la de entregar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar con el fin de conocer su real comportamiento y funcionamiento, en tal sentido se hace necesaria la contratación del ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB institucional, para satisfacer la necesidad de mantener en amplio y correcto funcionamiento este mecanismos de participación electrónica con la ciudadanía y el mundo virtual , como quiera que en vigencias anteriores se hizo la inversión de modernizar la página web inemibague.edu.co y es necesario mantenerla en buen estado de uso y funcionamiento para garantizar a los usuarios una información eficiente y en la medida de lo posible en tiempo real de todo lo que allí se publica e informa.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Institución Educativa, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional o de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad.



Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la necesidad de hacer mantenimiento y ampliar el alojamiento existente de nuestra web, se requiere la contratación de este servicio, con el objeto que se mantenga en perfecto funcionamiento para beneficio general.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSISTENTE EN EL ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB. (RENOVACIÓN DEL DOMINIO HASTA TERMINAR EL PRESENTE AÑO), DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ.

3. CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

UNSPSC	DESCRIPCION
81112103- 81112001	Actualización página Web

4. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:

- a) Cumplir con el objeto del contrato.
- b) Servicio de alojamiento web y mantenimiento de la página inemibague.edu.co con no menos de (Servidor Linux con espacio de 2000 MB, aumentar el triple de almacenamiento, 20.00 Mb se aumenta el triple de almacenamiento de tráfico mensual Cuentas de correo electrónico corporativo con la extensión del dominio, 10 subdominios, 10 subcuentas, PHP versión 5.5, perl versión 5.8.3, base de datos MySQL, JSP 5.0.19, extensiones frontpage, autorespuestas ilimitadas, filtro para emails, lista de correo, webmails (horde, neomail, squirrelmail), páginas de error personalizables, protección de directorios con contraseña, estadísticas webalizer, analog, awstats, panel de control, Cpanel).
- c) Mantenimiento al Diseño e interfaz gráfica desarrollada con herramientas multimedia (Adobe Studio Profesional CC) PHP.HTML, MYSQL, XML
- d) Mantenimiento al Diseño dinámico, teniendo en cuenta los colores e imagen de la entidad
- e) Mantenimiento al Estructura del portal Web con CSS elaborada en DREAMWEAVER y apta para cualquier tipo de navegador EXPLORER, NETSCAPE, MOZILLA



- f) Mantenimiento al Actualización de la información general y específica de la institución
- g) Mantenimiento al Sistema de noticias actualizable y escalable
- h) Mantenimiento al Galerías fotográficas de productos, servicios y aplicación para la carga de las mismas
- i) Mantenimiento al Banners publicitarios e informativos elaborados en HTML5
- j) Mantenimiento al Interfaz de acceso al correo corporativo desde el portal web (login)
- k) Mantenimiento al Interfaz y formulario de contacto para recibir correos e inquietudes desde el portal web a una o varias cuentas
- l) Mantenimiento al Independencia en la administración y actualización de productos y/o servicios
- m) Mantenimiento al Interfaz web (fron End) óptima para la presentación de contenidos dinámicos
- n) Mantenimiento al Panel intuitivo para el manejo de categorías y contenidos
- o) Mantenimiento al Panel dinámico para gestión de usuarios y de la seguridad del portal
- p) Mantenimiento al manejo de seguridad: por niveles de usuario, por módulos creados
- q) Mantenimiento al gestión de usuarios (agregar, editar, o eliminar usuarios)
- r) Mantenimiento al gestión de comentarios y sugerencias PQR
- s) Mantenimiento al archivos logs-control estadístico de visitantes
- t) Mantenimiento al log de navegación web de visitantes
- u) Mantenimiento al estructura de navegación
- v) Mantenimiento al el sistema de información será creado dinámicamente, estarán interrelacionadas con su sección respectiva.
- w) Mantenimiento al Imprimir-permite la impresión de la página web que se está visitando
- x) Mantenimiento al Comentar esta página- permite al usuario final, hacer comentarios sobre las publicaciones realizadas en una sección de comentarios creada dinámicamente sistema booleano de búsqueda interna
- y) Actualizar Manuales de funcionamiento
- z) Actualizar Manual de administrador del portal
- aa) Brindar Soporte técnico por un año
- bb) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

5.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la **contratación directa**, soportada en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, la cual es



restrictiva en el siguiente sentido (Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se regirá por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE

Es de considerar que dada la modalidad de contratación directa y al no requerir previamente varias ofertas, se analizó el promedio de contratos realizados con objeto similar realizados dentro de la entidad para la realización de este tipo de actividad, presupuestando un valor promedio de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

7. FORMA DE PAGO:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO**, pagará al contratista el valor pactado, en un (1) solo pago, previa presentación del informe de labores y recibo a entera satisfacción del supervisor, una vez haya presentado cuenta de cobro, documento equivalente o factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **doscientos cincuenta y cinco (255) días**, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en



la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO** de la ciudad de Ibagué.

10.- PRESUPUESTO OFICIAL:

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
2023000008	22-mar-2023	\$2.800.000	2.1.2.02.01.003.02	Gratuidad - MEN

11.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:		En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo		CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	de	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:		Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la institución no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:		El contratista al momento de presentar su propuesta



	deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso Colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.



Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

12.- GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprenden los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5 del presente decreto; no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el **Consejo Directivo**.

13.- SUPERVISIÓN:

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario **IRMA CORTES RAMÍREZ** identificado(a) con la CC No. 28.975.286, quien ocupa el cargo de **Profesional Universitaria**, quien realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá si hay lugar el acta de liquidación final.

14.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "MANUEL MURILLO TORO" IBAGUE
Reconocimiento Oficial Resolución 1228 del 3 de octubre de 2002
Nit: 800.093.734-8 DANE: 173001001053

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Ibagué, marzo 22 de 2023


JAHÉN SSAIR MORALES TORRES
Rector

Proyecto: BV en lo jurídico – JOHANNA SOFIA BAQUERO CARDENAS – asesora jurídica
Revisó: Irma Cortes Ramirez – Profesional Universitario